

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología

## USHUAIA, 18 de Marzo de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-7886-2022 del registro de esta Gobernación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la realización del Proyecto "Flotante – Feria Creativa de la Isla".

Que en orden N° 48 obra Disposición D.G.A.F. N° 20/2022 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 07/2022.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden N° 70, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765742-8, en los renglones N° 7 y N° 8, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 31.080,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que no habiendo recepcionado cotización respecto a los renglones del  $N^\circ$  1 al  $N^\circ$  6, resulta pertinente declararlos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 07/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II; y Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1021/2021.

Por ello:

## LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/2022- RAF 107, referente a la adquisición de insumos destinados a la realización del Proyecto "Flotante – Feria Creativa de la Isla", a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70765742-8, en los renglones N° 7 y N° 8, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 31.080,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desiertos los renglones del N° 1 al N° 6 de la Contratación Directa N° 07/22-RAF 107, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

<u>RESOLUCIÓN Ss.A. N° 0171 /2022.-</u>

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 18/03/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digita